

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2025/269**
- Contraseña: DFDA0FB9
- Fecha y hora de recepción: 14-ene-2025 / 10:30:56
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



Asunción, 13 de enero de 2025.

Nota OSN N° 14 /2025

Señor Ministro – Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en atención a lo dispuesto en el Artículo 123 de la Ley N° 7228/2023 y el Artículo 296, inciso 1.b) del Decreto N° 1092/2024, el cual establece que: *Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MEF.*

En este contexto, me permito remitir el **Balance Anual de Gestión Pública de la Orquesta Sinfónica Nacional correspondiente al año 2024**, debidamente firmado y sellado. El documento se encuentra disponible en formato PDF y en versión editable (Word), y ha sido enviado al correo correspondencia@presidencia.gov.py y presupuesto@presidencia.gov.py para su posterior envío a la Dirección General de Presupuesto del MEF conforme a las indicaciones establecidas.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.



Maria Victoria Sosa Zarate
María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Cesar Daniel Ibarrola, Ministro -Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
Presente

CIRCULAR DGP N° 05/2024

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO DEL MEF, SE DIRIGE A TODOS LOS OEE A FIN DE REITERAR ALGUNOS ASPECTOS RELACIONADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024:

❖ **Carga de avances de metas físicas de Actividades/Obras, Indicadores de Desempeño y Población Atendida**

El **Art. 2° A) Presupuesto**, de la Resolución MEF N° 417/2024, dispone que en el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2024, para la carga de avances de metas físicas de Actividades/Obras, Indicadores de Desempeño y Población de los Programas, Actividades y/o Proyectos que gestionen recursos públicos, en virtud al Artículo 297 del Decreto N° 1092/2024, Anexo "A", los responsables de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán registrar en el Módulo Gestión del Desempeño del SIARE y en el Módulo de Plan Financiero del SIAF el cumplimiento de las metas físicas **hasta el día viernes 17 de enero de 2025, a las 15:00 horas.**

❖ **Elaboración y Presentación del Balance Anual de Gestión Pública (BAGP)**

De conformidad al Art. 123 de la Ley N° 7228 del "PGN 2024", y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024, Art. 296, inciso 1. b):

Informe de Cierre: Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MEF.

Los Informes deberán ser remitidos en forma digital vía correo electrónico a dgp@hacienda.gov.py, con los siguientes requisitos indispensables:

- ✓ Nota firmada por la máxima autoridad institucional o por delegación de funcionario directivo designado para el efecto.
- ✓ Informe debidamente firmado en **formato PDF**, y editable (Word, y/o Excel).

La presentación del BAGP será dentro de los **15 días corridos posteriores a la fecha establecida en la Resolución MEF N° 417/2024** del Ejercicio Fiscal 2024.

IMPORTANTE: No se recepcionará el BAGP que no cumpla con los ítems señalados anteriormente.

Duda o consulta, llamar al Departamento de Monitoreo y Seguimiento Presupuestario de la Dirección General de Presupuesto del MEF, teléfono (021) 414 6216.

Asunción, diciembre del 2024

Balance Anual de Gestión Pública

Orquesta Sinfónica Nacional

2024



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





ÍNDICE

SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	8
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	8
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	10
III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO	12
III.1 DESAFIO FUTURO	12
III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023	13
ANEXO I	15
☐ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria	15
ANEXO II	17
☐ Recursos Humanos	17
ANEXO III	18
☐ Informaciones de Género	18



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

SIGLAS

OSN: Orquesta Sinfónica Nacional

OEE: Organismos y Entidades del Estado

SNC: Secretaria Nacional de Cultura

SENATUR: Secretaria Nacional de Turismo

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias

OPD: Oficina de la Primera Dama

DINAPI: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

BAGP: Balance Anual de Gestión Pública



Le Nicklos



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Orquesta Sinfónica: conjunto musical compuesto por intérpretes de todas las familias instrumentales (cuerdas, vientos y percusión), de 50 a 100 integrantes aproximadamente, para la cual fueron escritas las grandes obras de los compositores universales y nacionales, desde mediados del S. IX hasta la actualidad.

Músico: persona que se dedica a la creación, interpretación o ejecución de música, utilizando instrumentos musicales o su voz. Los músicos pueden especializarse en diversos géneros y estilos musicales, y su actividad puede incluir la composición de nuevas obras, la interpretación en conciertos y grabaciones, la enseñanza de música y la investigación en el ámbito musical.

Plantel Sinfónico: artistas que integran la masa sonora de la Orquesta Sinfónica.

Ensamble de Cámara: grupo musical de cantidad pequeña de integrantes que se especializa en interpretar obras que combinan la riqueza instrumental de las cuerdas con la expresividad vocal de las voces líricas, abarcando repertorios que van desde la música barroca hasta composiciones contemporáneas.

Ensamble Fusión: grupo musical que combina elementos de la música tradicional paraguaya con influencias de diversos géneros como el jazz, rock, pop y música clásica, creando una propuesta sonora innovadora y diversa, en búsqueda de reinterpretar y renovar la herencia musical del país.

Ensamble Folclórico: conjunto musical dedicado a interpretar y preservar la música tradicional paraguaya, utilizando instrumentos típicos. Se enfoca en géneros autóctonos como la polca paraguaya y la guarania, y busca mantener vivas las tradiciones y expresiones culturales del país.

Coro sinfónico: ensamble vocal constituido por cantantes de formación académica, conocido por su capacidad para interpretar piezas corales de gran envergadura, como sinfonías corales,

poemas sinfónicos, oratorios y misas, y otros géneros de la música inspiradas y enfocadas en el aporte de una dimensión vocal rica y poderosa al repertorio orquestal.

Calendario Artístico: planificación detallada que incluye todas las actividades y eventos musicales programados para un período específico, como una temporada o un año. Abarca fechas de conciertos, ensayos, audiciones, presentaciones, eventos educativos, y otras actividades relacionadas.

Ensayo general: se realizan con el plantel completo según orgánico de la obra (instrumentistas necesarios o requeridos según composición musical), donde se perfeccionan y unifican aspectos técnicos como la afinación, la articulación, la dinámica y la interpretación musical.

Ensayos parciales por fila: se realizan por tipo de instrumentos con el objetivo de establecer una atención más detallada a las partes instrumentales específicas del repertorio que atañe de manera directa a los mismos.

Ensayos parciales por familia: de la misma naturaleza que los ensayos por fila, pero donde participan los instrumentos afines, según características similares en construcción y sonoridad denominadas "familias", las cuales tradicionalmente se hallan divididas en cuerdas, vientos y percusión.

Prueba técnica de sala: es un ensayo preliminar donde los músicos y el equipo técnico verifican y ajustan todos los aspectos técnicos y acústicos necesarios para una actuación. Esto incluye la configuración de equipos de sonido, la prueba de micrófonos, monitores y sistemas de amplificación, así como la comprobación de la acústica de la sala.

Preparación técnica autónoma: proceso de practica individual que realizan los miembros del plantel musical de manera independiente, para perfeccionar su desempeño artístico antes de la actividad del trabajo grupal de ensamble.

Conciertos: presentación musical en vivo y expresión cultural en los que se ejecutan composiciones musicales, en un espacio destinado para presentaciones artística (auditorio y salas de concierto, anfiteatro).

Presentaciones: actividad musical en vivo y expresión cultural en los que se ejecutan composiciones musicales, en diversos espacios de la sociedad que permiten una integración territorial con los diferentes actores de la sociedad civil.

Grabaciones: proceso de capturar datos o convertir la información a un formato que pueda ser guardado en un medio de almacenamiento, en este caso, se refiere a un registro fonográfico o audiovisual de los temas y obras musicales interpretadas por los diferentes elencos de la OSN - Paraguay.

Partituras: documentos musicales en soporte de papel impreso o digital, que representa e indica cómo debe interpretarse una composición musical, mediante un lenguaje propio formado por signos musicales y el llamado sistema de notación, como sus análogos los libros, los folletos, etc.

Rol Artístico: función específica que cada miembro de grupo musical desempeña en el proceso de creación, interpretación y presentación de la música en los distintos tipos de ensamble. La articulación de los roles contribuye a la cohesión artística garantizando una ejecución artística y técnica efectiva.

Dirección Artística: Instancia responsable del área misional, encargada de supervisar y coordinar los aspectos musicales y artísticos que atañen al plantel musical y logístico de la institución y su desempeño conforme a la planificación artística.

Intérprete Solista: músico o cantante que se presenta de manera individual, destacándose como el único o principal ejecutante en una obra musical o en una parte específica de una composición en conciertos, recitales o grabaciones, y requiere habilidades técnicas y expresivas excepcionales.

Patrimonio Cultural de la República: denominación atribuida a un elemento esencial para la preservación de la cultura nacional del Paraguay y de su pluriculturalidad.

 *Victoria Sosa Zará*
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

RESENTACIÓN

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) se consolidó como un referente cultural del Paraguay, cumpliendo su misión de promover la música sinfónica como herramienta inclusiva, educativa y transformadora. Los logros alcanzados reflejan su aporte a las prioridades del Gobierno dentro de los ejes de Paraguay Social, Paraguay Crece y Paraguay Educa, logrando impactar a diversos sectores de la ciudadanía.

Entre los logros destacados se encuentran:

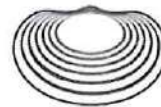
- **Conciertos de Temporada Internacional:** Realizados en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, con la participación de directores y solistas internacionales, reunieron a 6.500 asistentes, enriqueciendo el repertorio sinfónico, fortaleciendo el desarrollo profesional del plantel y promoviendo la educación cultural de la ciudadanía.
- **Ciclo de Conciertos Nacionales:** Presentaciones en el Teatro Guaraní que destacaron obras de compositores paraguayos bajo la dirección de maestros locales, reforzando la identidad cultural y alcanzando a 1.800 personas.
- **Conciertos de Extensión:** Bajo el lema "Una experiencia sinfónica", llevaron la música a comunidades diversas en espacios no convencionales, llegando a más de 7.800 personas, democratizando el acceso a la cultura.
- **Proyecto Explorarte - Asunción:** A través de conciertos didácticos dirigidos a estudiantes y docentes, benefició a 800 participantes, fomentando el aprendizaje musical inclusivo. Varias de las comunidades correspondieron a las mapeadas para su atención dentro del Sistema de Protección Social impulsado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. Este proyecto ha sido impulsado por la Oficina de la Primera Dama de la Nación.
- **Presentaciones de Ensamblés (Folclórico, de Cámara y de Fusión):** Con repertorios versátiles que abarcan música tradicional, clásica y contemporánea, alcanzaron a más de 15.895 personas en escenarios variados, diversificando la oferta cultural.
- **Programas en medios de comunicación:** Se emitieron 52 programas televisivos en "Paraguay TV" y "TV Cámara", y 22 radiales en Radio Nacional 95.1 FM, difundiendo la música nacional y regional.

En cuanto a la gestión institucional, se lograron importantes avances:

- **Recursos humanos:** Regularización de 40 funcionarios con más de 10 años de antigüedad, mediante la desprecariación laboral y la incorporación de 18 nuevos músicos al plantel orquestal a través de concursos de méritos.
- **Fortalecimiento operativo:** Adquisición de equipamiento especializado, mejora de condiciones logísticas, y capacitación continua para garantizar el desarrollo adecuado de las labores artísticas.



María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



- Gestión eficiente: Elaboración del primer Plan Estratégico Institucional (PEI), avances en el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y reestructuración orgánica para mejorar la calidad, eficacia y transparencia de la institución.

Estos resultados reflejan el impacto de la OSN en la promoción de la cultura, la inclusión y el desarrollo integral, posicionándola como un motor transformador en la construcción de un Paraguay más justo y culturalmente enriquecido.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), creada mediante la Ley N° 3482/2008, depende del Poder Ejecutivo y tiene como misión promover las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo. A través de ciclos de conciertos y presentaciones, busca valorar y garantizar el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural. Esta misión ha sido ratificada por la Resolución OSN N° 253/2023, que establece los principios éticos y valores profesionales de la institución.

La OSN se enfoca en abordar los siguientes problemas identificados:

- Desigualdad en el acceso a bienes culturales: Un sector significativo de la población paraguaya enfrenta barreras económicas, geográficas y educativas para acceder a eventos artísticos y culturales, lo que limita su derecho al disfrute de la música y las artes.
- Falta de valoración y difusión del patrimonio musical paraguayo: Existe una necesidad urgente de rescatar, preservar y promover las obras de compositores nacionales como parte de la identidad cultural del Paraguay.
- Escasa inclusión de la música en la educación formal: La carencia de proyectos que incorporen la música como herramienta educativa limita su impacto en el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.
- Insuficiente proyección cultural internacional del Paraguay: A pesar del talento artístico nacional, el país enfrenta desafíos para posicionarse en el ámbito cultural regional e internacional.

Nuestra institución desarrolla sus actividades enmarcadas en áreas de acción estratégicas que se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y el Plan Nacional de Gobierno 2023-2028, contribuyendo específicamente al:

- Objetivo Estratégico: Inserción del Paraguay en el mundo de forma adecuada, 1.1.6: Proteger y promover el patrimonio, los bienes y procesos culturales, y al
- Planes de alcance nacional: Pilares del Gobierno 2023-2028:

1. Paraguay Social: Implementación de programas sociales para reducir la pobreza y promover la inclusión social mediante el arte.
2. Paraguay Educa: Incorporación de la música como herramienta educativa y formativa en sectores vulnerables.
3. Paraguay Crece: Proyección de la cultura paraguaya como un motor de desarrollo humano y visibilidad internacional.

Principales áreas de acción:

- Difusión de la música sinfónica: Realización de conciertos y ciclos temáticos que incluyen repertorios nacionales e internacionales, promoviendo el disfrute cultural en escenarios convencionales y no convencionales.
- Fortalecimiento del patrimonio cultural: Rescate y difusión de obras de compositores paraguayos, fomentando la identidad cultural a través de proyectos como el Ciclo de Conciertos Nacionales y los Ensamblés Folclórico, de Cámara y de Fusión.
- Inclusión y acceso a la música: Desarrollo de conciertos didácticos y actividades interactivas, como el proyecto Explorarte - Asunción, dirigidos a sectores educativos y comunidades vulnerables.
- Proyección internacional del arte nacional: Participación de la OSN en eventos internacionales y colaboración con artistas de renombre mundial, posicionando al Paraguay en el panorama cultural global.
- Gestión cultural sostenible: Implementación de programas estratégicos alineados al Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y fortalecimiento institucional a través de reestructuraciones organizativas y capacitaciones continuas.

De alcance nacional, estas áreas de acción permiten a la OSN ser un actor clave en la construcción de un Paraguay más inclusivo, culturalmente enriquecido y con proyección global.



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) ha alcanzado importantes logros alineados con su misión institucional, promoviendo la música como herramienta de inclusión, educación y desarrollo cultural. Estos logros reflejan el cumplimiento de metas, compromisos e indicadores de desempeño a través de bienes y servicios culturales brindados a la ciudadanía.

LOGRO 1: Participación Artística en Zonas Urbanas y Rurales como Espacio Inclusivo y Diverso

La OSN consolidó su rol como promotor cultural al fomentar la participación inclusiva en zonas urbanas y rurales, haciendo accesible el arte sinfónico a públicos diversos mediante las siguientes acciones:

- Conciertos de Extensión "Una experiencia sinfónica": Estos conciertos, con un enfoque dinámico y didáctico, alcanzaron a más de 7.800 personas en espacios no convencionales, promoviendo la democratización del acceso a la música.
- Presentaciones Artísticas de los Ensamblés de Cámara, Folclórico y Fusión: Con una oferta versátil y mínimas exigencias logísticas, los ensambles lograron ampliar el alcance cultural, impactando a más de 15.895 personas en distintos escenarios, tanto urbanos como rurales.
- Programa televisivo "La Sinfónica Contigo": Emitido entre marzo y diciembre de 2024, alcanzó a una audiencia nacional mediante 52 episodios transmitidos por Paraguay TV y TV Cámara, contribuyendo a la difusión del repertorio sinfónico y la música nacional.
- Programa radial "El Universo de la Música": Transmitido por Radio Nacional 95.1 FM, difundió 22 episodios que destacaron la esencia musical paraguaya y regional, promoviendo el conocimiento y valoración de los creadores e intérpretes nacionales.

LOGRO 2: Visibilidad de Paraguay en el Mapa Cultural Regional y Mundial

La OSN fortaleció la proyección cultural del país mediante acciones dirigidas al desarrollo y promoción de artistas y compositores nacionales, entre las cuales se destacan:

- Ciclos de Conciertos Oficiales: Los ciclos de "Temporada Oficial Internacional" y "Ciclo Nacional" permitieron la participación de solistas y directores destacados, elevando el nivel artístico y posicionando al Paraguay en el ámbito cultural regional.
- Clases Magistrales y Seminarios: Dirigidas a estudiantes y profesionales de la música, estas actividades promovieron el intercambio de conocimientos con músicos de renombre de la región, fortaleciendo la formación académica y profesional.



Nicolas Sosa Zárate
Orquesta Sinfónica Nacional

- Intercambios Culturales: La OSN impulsó la participación de artistas nacionales en eventos internacionales, fomentando la integración cultural y el aprendizaje mutuo mediante talleres, seminarios y conciertos.
- Promoción de la Guaranía: Se llevaron a cabo actividades específicas como lanzamientos de libros, paneles y conciertos en apoyo a la candidatura de la Guaranía como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO. Así también, la OSN tuvo a su cargo la, coordinación y organización de la celebración de la declaratoria el 3 y 4 de diciembre del 2024. Un monumental concierto que reflejo el valor cultural de la identidad sonora que la Guaranía representa para el Paraguay ante el mundo. la celebración

LOGRO 3: La Música como Herramienta en la Educación de Calidad e Inclusión para un Futuro Mejor.

La OSN reafirmó su compromiso con la educación y la inclusión mediante proyectos orientados al fortalecimiento cultural y social:

- Ciclos de Conciertos Didácticos: Desarrollados en el marco del proyecto Explorarte Asunción, declarado de interés educativo por el Ministerio de Educación y Ciencias (Resolución MEC N° 439/2024), alcanzaron a 800 estudiantes y docentes, promoviendo el aprendizaje musical y el ejercicio de derechos culturales.
- Proyectos Interinstitucionales: En colaboración con instituciones como la Oficina de la Primera Dama, el Ministerio de Educación y Ciencias, y la Municipalidad de Asunción, se implementaron programas, fomentando la inclusión social y educativa a través de la música.
- Fomento a la Identidad Cultural y Creatividad: Mediante la difusión de obras nacionales y la promoción de nuevas composiciones, la OSN contribuyó al fortalecimiento del patrimonio cultural paraguayo y estimuló la innovación artística.

Si bien se alcanzaron importantes avances, algunos compromisos no se lograron plenamente debido a factores externos e internos:

- Falta de recursos logísticos en zonas remotas: La limitada infraestructura cultural en áreas rurales impidió expandir las presentaciones artísticas en algunas regiones. Para abordar esta situación, se está trabajando en alianzas con gobiernos locales y organizaciones comunitarias para mejorar la logística y ampliar la cobertura.
- Restricciones presupuestarias: Estas limitaron la implementación completa de ciertos programas, como la extensión de conciertos didácticos en todo el país, interpretación de obras musicales que requieren pagos de usufructo a editoriales del mundo, reparación y mantenimiento de instrumentos musicales por los altos costos y la falta de mano de obra calificada en el Paraguay para hacerlo. Se están gestionando recursos adicionales mediante convenios con entidades privadas y cooperación internacional.

Los logros alcanzados durante 2024 evidencian el impacto positivo de la OSN en la vida cultural, social y educativa del Paraguay, reafirmando su compromiso de continuar promoviendo la música como herramienta transformadora e inclusiva. Las medidas adoptadas para superar los desafíos aseguran una gestión más eficiente y sostenible en los próximos años.

III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

III.1 DESAFIO FUTURO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) identifica los siguientes desafíos prioritarios, orientados al fortalecimiento de su misión institucional y a la consolidación de su impacto cultural, educativo y social:

1. Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera:

- Implementación del Presupuesto por Resultados (GpR), asegurando una asignación eficiente de recursos que maximice el impacto de los programas y actividades.
- Modernización de sistemas integrados de gestión administrativa y financiera, potenciados desde el enfoque de la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas.
- Capacitación del 80% del personal administrativo en normativa presupuestaria y gestión pública, optimizando los procesos internos.

2. Promoción de la Diversidad Cultural y Acceso a la Música:

- Incrementar en un 20% los conciertos gratuitos en comunidades vulnerables, priorizando áreas rurales y regiones con baja oferta cultural.
- Desarrollar programas educativos en al menos 10 departamentos, fomentando la educación musical y la apreciación cultural entre niños y jóvenes.
- Participar activamente en iniciativas interinstitucionales que promuevan el reconocimiento y la difusión de compositores paraguayos y regionales.
- Mejorar la infraestructura de la sala de ensayo, garantizando un equilibrio acústico que permita un óptimo desempeño artístico.

3. Innovación y Repertorio Artístico:

- Incorporar al menos 10 obras nuevas de compositores nacionales y latinoamericanos al repertorio anual, fortaleciendo la identidad cultural.
- Crear programas de formación e intercambio artístico para músicos jóvenes, en colaboración con instituciones educativas y culturales nacionales e internacionales.



4. Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento:

- Adecuar las instalaciones del edificio de la OSN a estándares internacionales, abarcando salas de ensayo, oficinas administrativas y áreas de atención al público.
- Adquirir instrumentos y equipos tecnológicos de última generación para asegurar la calidad sonora y el desempeño artístico de la orquesta.
- Implementar herramientas tecnológicas para ampliar la cobertura digital y mejorar el acceso a las actividades de la OSN.

5. Fortalecimiento de la Comunicación Institucional:

- Diseñar un Plan Estratégico de Comunicación que posicione a la OSN como referente cultural nacional e internacional.

Fortalecer los mecanismos de comunicación interna entre los tres niveles organizacionales: Estratégico, Misional y Administrativo

- Incrementar en un 30% el alcance en redes sociales y plataformas digitales, promoviendo mayor interacción con el público y captación de nuevos seguidores.
- Establecer alianzas estratégicas con medios de comunicación y entidades privadas para aumentar la visibilidad de las actividades de la OSN.

III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023

Los compromisos declarados en el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) 2023 presentan los siguientes avances y pendientes al 31 de diciembre de 2024:

1. Fortalecer la gestión institucional orientada al cumplimiento eficiente de la misión:

Avance: Elaboración del Manual de Funciones, Reglamento Interno y consolidación del MECIP.

Pendiente: Aprobación del Decreto de Reorganización Orgánica y Estructural. Brecha del 40%.

2. Ampliar el alcance y cantidad de público:

Avance: 188 presentaciones artísticas con un total de 30.960 participantes.

Pendiente: Cobertura en zonas rurales con baja oferta cultural. Brecha estimada del 25%.

3. Cobertura del servicio dentro del territorio nacional:

Avance: Cobertura en 18 municipios a través de conciertos de extensión, alcanzando a 900 participantes.

Pendiente: Extender la cobertura a 30 municipios. Brecha del 40%.

4. Contar con una planificación estratégica:

Avance: Finalización de la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) con objetivos identificados.

Pendiente: Implementación con el desglose a través de la herramienta POA para llegar a la proyección presupuestaria bajo el enfoque GpR.





5. Desprecarización laboral:

Avance: Regularización del 60% del personal misional.

Pendiente: Incorporación del personal administrativo y de apoyo restante.

7. Fomentar la composición musical para orquesta:

Avance: Desarrollo e interpretación en carácter de estreno nacional y / o mundial de 5 nuevas obras sinfónicas de compositores paraguayos y de la región.

Pendiente: Consolidar un programa anual que fomente la composición nacional a través de figuras o proyectos que estimulen y motiven a los compositores nacionales.

El análisis de los avances y pendientes en 2024 permite ajustar las estrategias y priorizar las brechas aún existentes. Los desafíos pendientes han sido integrados en el plan 2025, asegurando su alineación con los objetivos misionales y estratégicos de la OSN.



Maria Victoria José Zúñiga
Mg. María Victoria José Zúñiga
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

En este apartado, se deberá incluir un consolidado de los logros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 (enero a diciembre).

La información debe ser presentada por Estructura Programática Presupuestaria hasta nivel de Actividades/Obras, contemplando informaciones y/o datos que no se encuentran en los demás capítulos.

Es importante que la información sea clara, concisa y concreta. Al respecto, se sugiere **no remitir fotografías, y/o planillas generadas a través del SIAF/SIARE.**

Así mismo, se deberán mencionar las justificaciones y/o motivos de los inconvenientes que impidieron el cumplimiento de los compromisos iniciales y metas de la institución, según corresponda al programa/proyecto/actividad/obra - indicadores de desempeño. Además, **en el presente informe se debe cuidar la coherencia de informaciones y datos que ya fueron declarados en el SIAF/SIARE. Ejemplo, los avances físicos.**

3.6 Ejecución Financiera por Grupo

Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente 2024	Ejecutado	Saldos	Porcentaje de Ejecucion	Porcentaje de Participacion sobre ejecucion
100	SERVICIOS PERSONALES	6.448.216.220	5.881.981.471	566.234.749	91%	85,2%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	682.958.842	674.091.801	8.867.041	99%	9,8%
300	BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	96.027.305	71.844.865	24.182.440	75%	1,0%
500	INVERSION FISICA	278.120.000	259.935.000	18.185.000	93%	3,8%
900	OTROS GASTOS	17.484.640	17.447.900	36.740	100%	0,3%
TOTAL		7.522.807.007	6.905.301.037	617.505.970	92%	100,0%



Maria Victoria Sosa Zama
Mg. Maria Victoria Sosa Zama
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

3.6 Ejecución Financiera por Objeto del Gasto - Todas las fuentes

OG	FF	Descripción	Presupuesto Vigente 2024	Ejecutado	Saldos	Porcentaje de Ejecucion	Porcentaje de Participacion sobre ejecucion
111	10	SUELDOS	1.885.241.119	1.387.641.119	497.600.000	74%	20,1%
113	10	GASTOS DE REPRESENTACION	38.575.200	38.575.200	-	100%	0,6%
114	10	AGUINALDO	160.318.027	118.851.358	41.466.669	74%	1,7%
123	10	REMUNERACION EXTRAORDINARIA	39.736.352	38.898.157	838.195	98%	0,6%
125	10	REMUNERACION ADICIONAL	15.947.221	15.827.821	119.400	99%	0,2%
131	10	SUBSIDIO FAMILIAR	53.607.460	50.927.087	2.680.373	95%	0,7%
133	10	BONIFICACIONES	463.684.620	463.684.620	-	100%	6,7%
137	10	GRATIFICACION POR SERVICIOS ESPECIALES	13.094.934	13.000.000	94.934	99%	0,2%
141	10	CONTRATACION PERSONAL TECNICO	619.568.550	612.740.334	6.828.216	99%	8,9%
144	10	JORNALES	1.193.410.359	1.177.271.434	16.138.925	99%	17,0%
145	10	HONORARIOS PROFESIONALES	1.847.482.378	1.847.014.341	468.037	100%	26,7%
191	10	SUBSIDIO PARA LA SALUD	24.600.000	24.600.000	-	100%	0,4%
199	10	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	92.950.000	92.950.000	-	100%	1,3%
211	10	ENERGIA ELECTRICA	29.346.000	28.762.000	584.000	98%	0,4%
212	10	AGUA	1.600.000	1.516.000	84.000	95%	0,0%
214	10	TELEFONOS, TELEFAX Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	37.712.000	37.602.101	109.899	100%	0,5%
221	10	TRANSPORTE	2.750.000	2.750.000	-	100%	0,0%
231	10	PASAJES	85.598.140	85.598.140	-	100%	1,2%
232	10	VIATICOS Y MOVILIDAD	112.311.596	112.311.596	-	100%	1,6%
242	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	18.088.000	18.050.000	38.000	100%	0,3%
243	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	2.800.000	2.630.000	170.000	94%	0,0%
244	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTES	14.070.500	14.070.500	-	100%	0,2%
245	10	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	65.550.906	63.853.000	1.697.906	97%	0,9%
246	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	200.000	200.000	-	100%	0,0%
251	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	32.575.400	32.575.400	-	100%	0,5%
252	10	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.400.000	5.280.000	120.000	98%	0,1%
261	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	520.000	320.000	200.000	62%	0,0%
262	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	629.000	582.000	47.000	93%	0,0%
263	10	SERVICIOS BANCARIOS	300.000	132.000	168.000	44%	0,0%
264	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	18.500.000	13.600.000	4.900.000	74%	0,2%
268	10	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	3.840.000	3.806.160	33.840	99%	0,1%
269	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	1.742.300	1.742.300	-	100%	0,0%
281	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	238.605.000	238.120.004	484.996	100%	3,4%
284	10	SERVICIOS DE CATERING	2.220.000	1.990.600	229.400	90%	0,0%
288	10	SERVICIOS EN GENERAL	6.000.000	6.000.000	-	100%	0,1%
291	10	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO	2.600.000	2.600.000	-	100%	0,0%
311	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3.730.000	3.722.849	7.151	100%	0,1%
331	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	2.264.000	2.188.025	75.975	97%	0,0%
333	10	PRODUCTOS DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS	1.000.000	1.000.000	-	100%	0,0%
334	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	450.000	450.000	-	100%	0,0%
335	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	4.860.000	4.860.000	-	100%	0,1%
341	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	2.500.000	356.950	2.143.050	14%	0,0%
342	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS	15.795.200	15.745.750	49.450	100%	0,2%
343	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	3.623.400	3.603.825	19.575	99%	0,1%
344	10	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	900.000	879.400	20.600	98%	0,0%
346	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	26.454.700	9.506.335	16.948.365	36%	0,1%
351	10	COMPUESTOS QUIMICOS	800.000	580.000	220.000	73%	0,0%
352	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	600.000	474.450	125.550	79%	0,0%
354	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	900.000	893.000	7.000	99%	0,0%
361	10	COMBUSTIBLES	28.812.000	24.339.576	4.472.424	84%	0,4%
392	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	1.017.000	1.017.000	-	100%	0,0%
394	10	HERRAMIENTAS MENORES	2.000.000	1.906.700	93.300	95%	0,0%
397	10	PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS	155.000	155.000	-	100%	0,0%
399	10	BIENES DE CONSUMOS VARIOS	166.005	166.005	-	100%	0,0%
534	10	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS	9.000.000	7.450.000	1.550.000	83%	0,1%
536	10	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS	2.000.000	1.780.000	220.000	89%	0,0%
538	10	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	25.000.000	17.890.000	7.110.000	72%	0,3%
541	10	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	236.120.000	232.815.000	3.305.000	99%	3,4%
542	10	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA	6.000.000	0	6.000.000	0%	0,0%
910	10	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	17.484.640	17.447.900	36.740	100%	0,3%
TOTAL GENERAL			7.522.807.007	6.905.301.037	617.505.970	92%	100,0%

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total de Recursos Humanos Activos (a+b)	39	59	98
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	22	30	52
Recursos Humanos Contratados ^(b)	13	25	38
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	17	14	31
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	8	5	13
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	0	0	0

(*) Si existen funcionarios Comisionados a otra institución, mencionar la Institución donde prestan servicios.



Maria Victoria Sosa Zúñiga



Mg. Maria Victoria Sosa Zúñiga
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



ANEXO III

➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
N/A	N/A	N/A	N/A
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			

*En el mismo se deberá considerar el salario de los funcionarios que realizan las tareas relacionadas a Género (en el caso que se tenga bien identificado o sino realizar una ponderación/estimaciones), como así los otros gastos incurridos (viáticos, combustible, consultorías, etc.) que aportan para cuestiones de género.

Obs: En caso de no contar con secretaría de género, incluir a funcionarios que realizan actividades relacionadas al mismo.



De Nickfors

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Marlene Freitas
- ✓ Dependencia: Planificación
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: planificacion@osn.gov.py
- ✓ Nº de teléfono institucional: 021 220 328

- ✓ Nombre y Apellido: Fiorella Marasco
- ✓ Dependencia: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: dgdp@osn.gov.py
- ✓ Nº de teléfono institucional: 021 220 328

- ✓ Nombre y Apellido: Selva María Maciel
- ✓ Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: daf@osn.gov.py
- ✓ Nº de teléfono institucional: 021 220 328

- ✓ Nombre y Apellido: María Victoria Sosa Zarate
- ✓ Dependencia: Dirección General
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: direcciongeneral@osn.gov.py
- ✓ Nº de teléfono institucional: 021 220 328

Nota: Dependencia se refiere a la dirección, departamento o unidad a la cual pertenece las personas quienes elaboraron el informe.



Maria Victoria Sosa Zarate



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL. -

Asunción, 06 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

La necesidad de optimizar el sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, y lo dispuesto por Resolución CGR N° 377/2016, a través de la cual, la Contraloría General de la Republica adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- Mecip 2015; y,

El memorando N.º 4/2024 del responsable MECIP-2015 de fecha 6 de marzo de 2024 que propone un borrador para la realización del código de ética.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades y;

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Título VII "Del sistema de Control y Evaluación" dispone: "El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Estado y de la Oficina General de Asesoría Jurídica".

Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



Abg. Emilio Daniel Bortez Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL -

Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales", por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control;

Que, se hace necesario la realización del código de ética, para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el MECIP 2015, y para definir las líneas de comportamiento ideal de los servidores públicos;

Que, la Máxima Autoridad institucional, a través de la presente resolución, asume el liderazgo y compromiso sobre la efectividad del sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el objetivo de brindar servicios de alta calidad a los contribuyentes de la comunidad;

Que, en cumplimiento del MECIP 2015, se ha trabajado corporativamente para que el presente código de ética, esté respaldado por el aporte de funcionarios de todos los niveles, fruto de su construcción participativa, contexto que favorecerá el compromiso para su cumplimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. APROBAR el Código de Ética de la Orquesta Sinfónica Nacional, en anexo que forma parte de la presente resolución.
2. DISPONER la socialización del código de ética a todos los servidores administrativos y musical de la Orquesta Sinfónica Nacional.
3. ADOPTAR a partir de la fecha de la presente resolución, para la Orquesta Sinfónica Nacional una gestión ética, enfocada en un alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, para brindar servicios de alta calidad a los usuarios y para promover un adecuado clima laboral.

ESTABLECER que el Comité de Ética defina los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.

AUTORIZAR al Comité de Ética la definición de los procedimientos adecuados para alentar la denuncia en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en el Código de Ética, protegiendo, dentro de lo posible, la identidad del denunciante, para favorecer la identificación y generación de soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL. -

6. DISPONER la revisión anual del Código de Ética, y si corresponde su ajuste al contexto en el que la Orquesta Sinfónica Nacional se desenvuelva en ese momento.
7. ESTABLECER para el nivel directivo de la institución, la responsabilidad de que el contenido de la presente resolución sea conocido, entendido y aplicado por el personal a su cargo.
8. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General

Emilio Britez Fernández
Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.



Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



MEMORÁNDUM - MECIP N.º 04/2024

A : Abg. María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular OSN.

De : Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable MECIP - 2015

Fecha : 06 de marzo de 2024.

Referencia : Remitir Borrador de código de Ética. MECIP - 2015



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Por la presente tengo a bien dirigirme a usted, a los efectos de remitir, borrador de Código de ética para su consideración, conforme a la Resolución OSN N.º 62/2023 y Resolución CGR N 377/2016 "Normas de requisitos mínimas para instituciones públicas del Paraguay"

Atentamente

Econ. Vidal Flor Pérez

Responsable MECIP - 2015

Recibido

A: See General para diligencias pertinentes



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



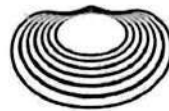
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



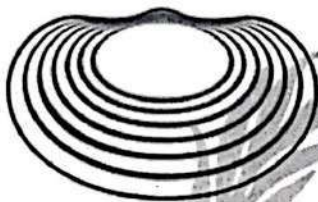
OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Código de Ética



mecip
2015



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL



José Ariel Ramírez Duar
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Florella
marasca



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio de la Presidencia de la República, Tte. Cnel. Ayala Velázquez, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 6281 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Índice

I. Prólogo.....	3
II. Función Legal.....	4
III. Misión.....	4
IV. Visión.....	4
V. Principios Éticos.....	4
1. Respeto a la diversidad cultural.....	4
2. Integración en los diferentes espacios territoriales del País.....	4
3. Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad.....	5
4. Construcción de la Institucionalidad a través de procesos democráticos.....	5
5. Responsabilidad del desarrollo musical desde un enfoque educacional.....	5
6. Transparencia en la gestión misional y administrativa.....	5
VI. Valores Éticos a los que nos adherimos para cumplir nuestra misión.....	5
1. Honestidad.....	5
2. Participación.....	6
3. Transparencia.....	6
4. Responsabilidad.....	6
5. Inclusión.....	6
6. Solidaridad.....	6
7. Respeto.....	7
8. Compromiso.....	7
VII. Compromiso con la Integridad.....	7
VIII. Prácticas Éticas.....	7
1. Compromiso con la Igualdad y la no discriminación.....	7
2. Comportamiento de los funcionarios con los Grupos de interés.....	7
IX. DIRECTRICES ÉTICAS.....	7
1. Con la Ciudadanía.....	7
2. Con los Funcionarios de la Institución.....	8
3. Con los Contratistas y Proveedores.....	8
4. Con Otras Instituciones Públicas.....	8
5. Con los Órganos de Control.....	8
6. Con los Medios de Comunicación.....	8
7. Con las Comunidades Indígenas.....	9
8. Con el Medio Ambiente.....	9

José Ariel Ramírez
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» | Pte. Encarnación - Villaliquiz N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



I. Prólogo

La Orquesta Sinfónica Nacional, y el equipo de directivos y funcionarios, con el objetivo de promover obras de carácter sinfónico de compositores Nacionales y Universales de alta calidad a la ciudadanía, reconocen la necesidad de adoptar una gestión ética, como base para el logro de los resultados que son necesarios para dar cumplimiento a la función legal, razón por la cual, luego de una revisión a nivel institucional, adopta el presente Código de, diseñado en el marco del fortalecimiento del sistema de control interno.

La Orquesta Sinfónica Nacional considera necesario proceder a ajustes que permitan su cumplimiento efectivo y hagan su comprensión más sencilla. Para este ajuste a más de lo solicitado por las diversas áreas de la institución, se consideró puntualmente los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

La Orquesta sinfónica Nacional, el equipo de directivos y funcionarios asumiendo críticamente las debilidades en el marco del aprendizaje y aplicación del código de ética, asume a través de esta herramienta el compromiso de cambio actitudinal, necesario para lograr los resultados esperados por la comunidad.

El equipo de la Orquesta Sinfónica Nacional asume, además, que el único camino para lograr las conductas deseadas es a través de los principios y valores, y que estas se hagan parte de la cultura institucional, a través de continuas actividades para internalizar y aplicar consciente y voluntariamente el comportamiento ideal.

Esta administración, en su interacción con los actores de las artes, la cultura nacional y demás grupos de interés, ha iniciado un proceso de desarrollo personal e institucional, utilizando como medio, el sistema de control interno, con resultados críticos para la mejora, tales como el desarrollo de la imagen institucional, promoviendo dos escenarios, uno, el incremento de la confianza interna en la institución, y dos, la búsqueda de mayor confianza de los ciudadanos en general. Esto no se puede lograr, sin la promoción permanente de la honestidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión.

Se ha reconocido, además, para el logro de lo anterior, la necesidad de un diagnóstico real del clima laboral, y percepción del grado de satisfacción de los ciudadanos con relación a los servicios recibidos.

Asimismo, se considera clave, adoptar en el marco de la gestión ética, como parte del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, pero que por sobre todo, por por la voluntad de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función pública.

Otro aspecto que se entiende necesario para la gestión ética es el compromiso con la igualdad y la no discriminación, como también, la definición apropiada del comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Macie
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

F. J. J. J.
F. J. J. J.
F. J. J. J.

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tie. Cap. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cas. Ramírez, Asunción - Paraguay

Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

La Dirección General

II. Función Legal

Conforme al Art. 168 de la Constitución Nacional y el Art. 5ª de la Ley 3482/2008 La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los siguientes fines, la perfección musical, en obras de carácter universal, el enaltecimiento de la guarania, el kyre'y, las polcas y otros géneros nacionales, además de estimular la creación de nuevas orquestas en el interior del país, entre otros.

III. Misión

En la OSN, promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural. - Res. OSN 253/2023

IV. Visión

Una Institución Sinfónica plenamente consolidada, gozando de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos con nuestros objetivos y valores institucionales. Como sector aunamos esfuerzos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión - RES. OSN 253/2023.

V. PRINCIPIOS ÉTICOS A LOS QUE NOS ADHERIMOS, PARA CUMPLIR CON NUESTRA MISIÓN:

1. Respeto a la diversidad cultural:

En nuestra organización, cultivamos un profundo respeto por la diversidad cultural, manifestando una sensibilidad particular hacia la riqueza de las tradiciones culturales en el territorio en el que operamos. Valoramos y celebramos las diversas sensibilidades musicales, reconociendo la importancia de mantener un espacio inclusivo que honre y respete la pluralidad de expresiones artísticas y tradiciones sonoras. Este compromiso se refleja en nuestra labor, donde buscamos enriquecer nuestras actividades y contribuir a la preservación y difusión de la diversidad cultural a través de la música.

2. Integración en los diferentes espacios territoriales del país:

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que ofrecemos a la sociedad es una piedra angular de nuestra misión. Reconocemos que el éxito en el logro de nuestros objetivos está intrínsecamente vinculado a la excelencia en la gestión. Por tanto, nos comprometemos a trabajar con calidad y diligencia en cada faceta de nuestra labor. Nuestra dedicación



Abg. Emilio Daniel Ferrer
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarza
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



José Ariel Ramírez D.
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP

Lic. Silvia María Maciel

Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay

Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional



constante a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestra responsabilidad pública.

3. Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad:

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que proporcionamos a la sociedad se complementa con un compromiso hacia la innovación y la creatividad. Entendemos que la excelencia no solo reside en la eficiencia operativa, sino también en la capacidad de adaptarnos, evolucionar y ofrecer soluciones novedosas. Nuestra dedicación a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestro trabajo.

4. Construcción de la institucionalidad a través de procesos democráticos:

La institucionalidad se forjará de manera sólida y representativa mediante la adopción de procesos democráticos que fomenten la participación inclusiva, la transparencia. Reconocemos que la participación activa y el respeto a la pluralidad serán los cimientos sobre los cuales edificaremos una institución robusta y legítima, capaz de servir eficazmente a la sociedad que representa.

5. Responsabilidad del Desarrollo Musical desde un enfoque Educativo

Nos comprometemos a cultivar y enriquecer las experiencias culturales/musicales, promoviendo la comprensión, aprecio y participación activa en las diversas expresiones artísticas. Este principio guiará nuestro empeño, facilitando oportunidades de aprendizaje significativo a través de experiencias musicales que fomenten el crecimiento cultural y artístico en la sociedad.

6. Transparencia en la gestión misional y administrativa:

Comprometidos con la integridad y la confianza, nos regimos por el principio ético de transparencia en todas nuestras operaciones misionales y administrativas. Nos comprometemos a divulgar de manera clara, oportuna y accesible la información pertinente relacionada con nuestras actividades, toma de decisiones y uso de recursos. Esta transparencia es esencial para promover la rendición de cuentas y asegurar que nuestras acciones estén alineadas con nuestros valores y la misión que perseguimos. Asumimos la responsabilidad de comunicar de manera abierta y honesta, fortaleciendo así la confianza con todas las partes interesadas y asegurando una gestión ética y equitativa en beneficio de la comunidad que servimos.

VI. Valores Éticos a los que nos adherimos para cumplir nuestra misión

1. Honestidad

Actitud para actuar con rectitud, congruencia honradez y decencia.

Actuamos con rectitud, congruencia, honradez y decencia, conscientes de que la imagen de la Orquesta Sinfónica Nacional está fundada en nuestro comportamiento personal.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional

Dr. Emilio Daniel Britez Perdomo
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



José Ariel Ramírez
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Florencia Maraschi
Lic. María Victoria Sosa Z
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



2. Participación

Realizar las tareas asignadas con la participación pluralista de todos los sectores interesados en los puntos a desarrollar, sean estos internos o externos, funcionarios, artistas nacionales e internacionales, instituciones miembro de la sociedad civil, organizaciones, etc.

Promovemos el involucramiento activo de los ciudadanos en la gestión, programas y proyectos de interés que lleva adelante la institución.

3. Transparencia

Hacer visible la gestión institucional y el uso de los recursos ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Acciones concretas de las autoridades de conducción superior y el personal de apoyo y misional, para dar cuenta del encargo de la gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

4. Responsabilidad

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones, y de cumplir el compromiso asumido como servidor público, respetando las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia.

Priorizamos el cumplimiento de las actividades y tareas asociadas a los objetivos y metas artísticos culturales, con calidad y en el tiempo establecido. Asumimos las consecuencias de nuestros actos y de las decisiones tomadas y respondemos por ellas.

5. Inclusión

Hacer que la gestión tenga en cuenta que todos los ciudadanos de la comunidad o grupos sociales puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades.

Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios de la institución.

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MEC
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Belva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Florella Marasco



Victoria Sosa Zárate
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Ite. Chel. Ayala Velázquez Nº 326 c/ Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | osn@osn.gov.py

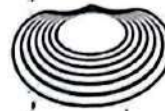


Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

6. Solidaridad

Apoyar para el desarrollo de actividades y proyectos artístico-culturales, contribuyendo además con presentaciones gratuitas en determinados programas de carácter benéfico.

7. Respeto

Consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Reconocemos y aceptamos los deberes y derechos de las personas, ya sean estos internos o externos a la Institución, ofreciendo siempre un trato acorde al que nos gustaría recibir a nosotros, para la búsqueda permanente de una convivencia armónica.

8. Compromiso

Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, para ejecutar las tareas institucionales conscientes de que influyen en la imagen institucional.

Asumimos que el resultado de las actividades que ejecutamos en el cumplimiento de nuestras funciones artísticas culturales, que tiene una repercusión directa en la imagen institucional, por lo que debemos ejecutarlas buscando siempre la perfección, y reflejando un alto sentido de pertenencia.

VII. Compromiso con la Integridad

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional, asumen el compromiso de incorporar a la cultura institucional, la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa.

VIII. Prácticas Éticas

1. Compromiso con la Igualdad y la no discriminación

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional asumen el compromiso de un trato a funcionarios y Ciudadanos en general un trato igualitario, dando un estricto cumplimiento al principio de la igualdad y la no discriminación.

2. Comportamiento de los funcionarios con los grupos de interés

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional se comprometen a conducir su comportamiento, ajustado a los preceptos contenidos en el presente documento, para el incremento de una adecuada relación con los Ciudadanos y los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

IX. DIRECTRICES ÉTICAS

Nuestras Directrices éticas son:

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Florencia
Marasco

Presidencia de la República
Ministerio de Cultura
Orquesta Sinfónica Nacional
Lic. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio Músicos del Paraguay | Tte. Chel. Juan B. Brito | Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | osn@osn.gov.py | osn@osn.gov.py

1. Con la Ciudadanía

Asumimos el compromiso de mejorar continuamente la calidad y eficacia en la prestación de nuestro servicio, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la accesibilidad a espacios de desarrollo musical y cultural, así como en la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la institución.

2. Con los Funcionarios de la Institución

En cuanto al desarrollo del personal de la institución, garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros funcionarios, de manera que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio; reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes.

3. Con los Contratistas y Proveedores

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores de la institución el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que se otorgue las condiciones de igualdad a todos los interesados en la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

4. Con Otras Instituciones Públicas

Promovemos los acuerdos interinstitucionales de cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integralidad de los servicios que ofrecemos, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

5. Con los Órganos de Control

Conscientes de la necesidad del control externo, y del apoyo brindado en la ejecución de los mismos, respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la Orquesta Sinfónica Nacional; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Pacífico» Tte. Cncl. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela
Teléfono: (+595-21) 320 328 | osn.gov.py | enuli.lasinfonica@osn.gov.py

Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional


 Sr. María Victoria Sosa Z...
 Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
 Presidencia de la Nación - Paraguay



6. Con los Medios de Comunicación

Proveemos la información requerida por los medios de comunicación en tiempo y forma, y asumimos el valor social de su gestión para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general. Los consideramos aliados estratégicos para la búsqueda de la mejora de la imagen institucional y para la difusión de nuestras actividades y propuestas musicales y culturales.

7. Con las Comunidades Indígenas

Brindamos servicios a las comunidades indígenas que se encuentran en el territorio de la República del Paraguay sin ningún tipo de discriminación. Participamos de los proyectos de mejora de la calidad de vida de los miembros de esas comunidades con interés y empeño.

8. Con el Medio Ambiente

Hacemos uso adecuado de los insumos que utilizamos, para que nuestras actividades contribuyan a la sostenibilidad medioambiental, a través de la promoción de consciencia con todos los funcionarios Misionales y de apoyo, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; incluimos en nuestros programas y proyectos prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.


Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Logística
Orquesta Sinfónica Nacional


Florencia Marasca


José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional


Abg. Emilio Daniel Brito Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
Asunción - Paraguay


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

ACTA N° 03 CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL

PARTICIPANTES	Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora General Titular, Lic. Selva María Maciel, Directora de Administración Y Finanzas, Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la secretaria general, Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico, Lic. Fiorella Marasco, Directora DGDP, CP. Ana Insfran, Directora de Auditoría Interna, Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable del MECIP.	FECHA 08/03/2024
DOCUMENTO REVISADO	Resolución OSN N° 44/2024, que aprueba el "Código de Ética Institucional"	
PRODUCTO RESULTANTE DE LA JORNADA:	Acta de Reunión de socialización del código de ética institucional.	
ADJUNTO:	Resolución CGR N° 377/2016 "Normas de requisitos mínimos para instituciones públicas del Paraguay" y Resolución OSN N° 44/2024, que aprueba el código de ética institucional - MECIP:2015."	

En el local de la Orquesta Sinfónica Nacional, siendo las trece horas del día viernes 08 de marzo del año 2024, en la sala de ensayos de la institución, se reúnen los directivos, encabezada por la máxima autoridad Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora General Titular, Lic. Selva María Maciel, Directora de Administración Y Finanzas, Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la Secretaria General, Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico, Lic. Fiorella Marasco, Directora DGDP., CP. Ana Insfran, Directora de Auditoría Interna y Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable del MECIP., con los funcionarios del área misional, con el fin de socializar la vigencia de la Resolución OSN N° 44/2024, que aprueba el código de ética institucional, seguidamente la máxima autoridad Mg. María Victoria Sosa zarate, da apertura a la reunión y explica sobre la importancia de la aplicación efectiva del código de ética en la institución, que es una exigencia requerida por el MECIP., el código de ética son normas y principios que deben ser cumplidos por todos los funcionarios, son derechos y obligaciones que ayudaran a la buena convivencia y armoniosa entre todos los funcionarios y la sociedad, seguidamente hace uso de palabra el Econ. Vidal Flor Pérez responsable del MECIP, quien explica y hace una breve reseña sobre la importancia del MECIP, sus requerimientos y obligaciones, y en ese punto resalta la importancia del código de ética, que dio lectura del mismo, a los efectos de que los presentes comprendan o entiendan en su cabal dimensión y solicito a los señores directores presentes, su colaboración para la efectiva implementación. Seguidamente hace uso de palabras el Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, quien se puso a disposición de los presentes para evacuar cualquier duda, y así mismo hizo referencia que el presente código de ética fue elaborado con la ayuda y aportes de los compañeros de diversas áreas, Finalmente, hace uso de palabras el Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico, quien se comprometió a poner el máximo empeño para la aplicación del presente código, como un instrumento de mejora del trabajo misional, para sostener y mantener la calidad artístico musical. En conformidad y no habiendo consulta alguna de los asistentes, prestan su acuerdo, firmando al pie del mismo, por lo que se da por terminada la reunión siendo las catorce horas y treinta minutos.....



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

CP Ana A. Insfran
Directora de Auditoría Interna
Orquesta Sinfónica Nacional

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración Y Finanzas

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Guelfo Brizuela, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Artes
Orquesta Sinfónica Nacional



MEMORÁNDUM -MECIP- N° 03 /2024

A : Lic. Selva María Maciel, Directora de Administración y Finanzas.

A : Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la Secretaria General.

A : Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico.

A : CP. Ana A. Insfran, Directora de Auditoría Interna.

A : Lic. Fiorella Marasco, Directora D G D P.

CC : Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora General Titular.

De : Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable – MECIP-

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 06 de marzo de 2024.

Ref. : Reunión de socialización Código de Ética.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar una reunión general con los compañeros del área misional, para socializar el código de ética, aprobado por Resolución N°44/2024, a realizarse el día viernes 08 de marzo del corriente año, a las 13:00hs, en la sala de ensayos de la institución, conforme establece la resolución N°062/2023.

Esperando una respuesta favorable me despido.



Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



CP. Ana A. Insfran
Directora de Auditoría Interna
Orquesta Sinfónica Nacional

Atentamente.

Recibido
C. V. S. Z.



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional





 Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN) ●

...

Construyendo institucionalidad en la OSN.

El viernes 8 de marzo, en nuestro local, se realizó una reunión de socialización del Código de Ética Institucional, elaborado en el marco de las disposiciones establecidas por la Resolución CGR N° 377/ 2017, de las "Normas de requisitos mínimos para instituciones públicas del Paraguay".

De este modo la OSN se halla llevando adelante las gestiones necesarias para implementar todas las disposiciones legales según el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y así continuar las mejoras en el servicio que ofrecemos a la ciudadanía con eficiencia y transparencia.



¿Ú, Marlene Sosa Lugo y 6 personas más

1 vez compartido

Me gusta

Comentar

Compartir



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

GTH - OSN PARAGUAY

De:

Enviado el:

Para:

GTH - OSN PARAGUAY <gth@osn.gov.py>

martes, 19 de marzo de 2024 2:53 p. m.

'anainsfran@osn.gov.py'; 'ericoledzma@osn.gov.py'; 'joseramirez@osn.gov.py';
'lilianafernandez@osn.gov.py'; 'victoriasosa@osn.gov.py'; 'selvamaci@osn.gov.py';
'vidalflor@osn.gov.py'; 'anaarmadans@osn.gov.py'; 'andreaferreira@osn.gov.py';
'cynthiatorres@osn.gov.py'; 'doriscanete@osn.gov.py'; 'fatimalarriel@osn.gov.py';
'florenciaocampos@osn.gov.py'; 'gustavobarrientos@osn.gov.py';
'gustavoberenyi@osn.gov.py'; 'hectorfretes@osn.gov.py';
'juanpabломartinez@osn.gov.py'; 'leonardofrai@osn.gov.py';
'lisenunez@osn.gov.py'; 'gabrielarodriguez@osn.gov.py'; 'omarvaldez@osn.gov.py';
'pablonunez@osn.gov.py'; 'rubenjarabritez@osn.gov.py';
'alcidesovelar@osn.gov.py'; 'alfredolopez@osn.gov.py'; 'arturobenitez@osn.gov.py';
'christianmolinas@osn.gov.py'; 'cristinabitiusca@osn.gov.py';
'deborasalinas@osn.gov.py'; 'javiergomez@osn.gov.py';
'giovannimoreno@osn.gov.py'; 'guillermobenitez@osn.gov.py';
'gustavolar@osn.gov.py'; 'jesusbenegas@osn.gov.py'; 'josebenitez@osn.gov.py';
'josevelasco@osn.gov.py'; 'josemaldonado@osn.gov.py'; 'juanayala@osn.gov.py';
'juanpatino@osn.gov.py'; 'luismartinez@osn.gov.py';
'alejandraamarilla@osn.gov.py'; 'pauloalonso@osn.gov.py';
'ritabrazero@osn.gov.py'; 'rubenjararomero@osn.gov.py';
'victormorel@osn.gov.py'; 'arturoperez@osn.gov.py'; 'carlosroman@osn.gov.py';
'carolinasantander@osn.gov.py'; 'carolinalopez@osn.gov.py';
'dianaquinones@osn.gov.py'; 'dinaaquino@osn.gov.py';
'franciscosanchez@osn.gov.py'; 'hectorrodriguez@osn.gov.py';
'ivonneiturry@osn.gov.py'; 'josecabrera@osn.gov.py'; 'joseoliveira@osn.gov.py';
'juancarlosleon@osn.gov.py'; 'katherinelorenzi@osn.gov.py';
'marcosvillalba@osn.gov.py'; 'aideerecalde@osn.gov.py'; 'nelsonlopez@osn.gov.py';
'paolagoydy@osn.gov.py'; 'patriciafarina@osn.gov.py';
'paularodriguez@osn.gov.py'; 'pedrosalazar@osn.gov.py';
'rodolfobritos@osn.gov.py'; 'rodolfomelida@osn.gov.py'; 'rosanavarro@osn.gov.py';
'rubendossantos@osn.gov.py'; 'vicenteballester@osn.gov.py';
'emiljobritez@osn.gov.py'; 'diegodavalos@osn.gov.py'; 'shirleysegovia@osn.gov.py';
'anaradice@osn.gov.py'; 'anaaguilera@osn.gov.py'; 'jorgevelazquez@osn.gov.py';
'victorromero@osn.gov.py'; 'oscarortellado@osn.gov.py'; 'dalmavera@osn.gov.py';
'mariatorres@osn.gov.py'; 'joaquinlezcana@osn.gov.py';
'rebecasalinas@osn.gov.py'; 'victorperez@osn.gov.py'; 'andreaayala@osn.gov.py';
'everzaracho@osn.gov.py'; 'andrianunez@osn.gov.py'; 'rii@osn.gov.py';
'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'; 'DGDP - OSN PARAGUAY'; 'GABINETE - OSN PARAGUAY'



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

CC:

Asunto:

Datos adjuntos:

Socialización Código de Ética

RESOLUCION N° 047-2024 CODIGO DE ETICA APROBACION.pdf

Buenas tardes:

Adjunto se remite copias de Código de Ética y Resolución OSN N° 44/2024 tratado en fecha 08/03/2024.

ABG. ROSA NAVARRO

Administración de Personas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

GTH - OSN PARAGUAY

De: GTH - OSN PARAGUAY <gth@osn.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 2:53 p. m.
Para: 'anainsfran@osn.gov.py'; 'ericoledezma@osn.gov.py'; 'joseramirez@osn.gov.py'; 'lilianafernandez@osn.gov.py'; 'victoriasosa@osn.gov.py'; 'selvamaci@osn.gov.py'; 'vidalflor@osn.gov.py'; 'anaarmadans@osn.gov.py'; 'andreaferreira@osn.gov.py'; 'cynthiatorres@osn.gov.py'; 'doriscanete@osn.gov.py'; 'fatimalarriel@osn.gov.py'; 'floresciaocampos@osn.gov.py'; 'gustavobarrientos@osn.gov.py'; 'gustavoberenyi@osn.gov.py'; 'hectorfretes@osn.gov.py'; 'juanpablomartinez@osn.gov.py'; 'leonardofrai@osn.gov.py'; 'lisenunez@osn.gov.py'; 'gabrielarodriguez@osn.gov.py'; 'omarvaldez@osn.gov.py'; 'pablonunez@osn.gov.py'; 'rubenjarabritez@osn.gov.py'; 'alcidesovelar@osn.gov.py'; 'alfredolopez@osn.gov.py'; 'arturobenitez@osn.gov.py'; 'christianmolinas@osn.gov.py'; 'cristinabitiusca@osn.gov.py'; 'deborasalinas@osn.gov.py'; 'javiergomez@osn.gov.py'; 'giovannimoreno@osn.gov.py'; 'guillermobenitez@osn.gov.py'; 'gustavolara@osn.gov.py'; 'jesusbenegas@osn.gov.py'; 'josebenitez@osn.gov.py'; 'josevelasco@osn.gov.py'; 'josemaldonado@osn.gov.py'; 'juanayala@osn.gov.py'; 'juanpatino@osn.gov.py'; 'luismartinez@osn.gov.py'; 'alejandraamarilla@osn.gov.py'; 'pauloalonso@osn.gov.py'; 'ritabrazero@osn.gov.py'; 'rubenjararomero@osn.gov.py'; 'victormorel@osn.gov.py'; 'arturoperez@osn.gov.py'; 'carlosroman@osn.gov.py'; 'carolinasantander@osn.gov.py'; 'carolinalopez@osn.gov.py'; 'dianaquinones@osn.gov.py'; 'dinaaquino@osn.gov.py'; 'franciscosanchez@osn.gov.py'; 'hectorrodriguez@osn.gov.py'; 'ivonneiturry@osn.gov.py'; 'josecabrera@osn.gov.py'; 'joseoliveira@osn.gov.py'; 'juancarlosleon@osn.gov.py'; 'katherinelorenzi@osn.gov.py'; 'marcosvillalba@osn.gov.py'; 'aideerecalde@osn.gov.py'; 'nelsonlopez@osn.gov.py'; 'paolagoydy@osn.gov.py'; 'patriciafarina@osn.gov.py'; 'paularodriguez@osn.gov.py'; 'pedrosalazar@osn.gov.py'; 'rodolfobritos@osn.gov.py'; 'rodolfomelida@osn.gov.py'; 'rosanavarro@osn.gov.py'; 'rubendossantos@osn.gov.py'; 'vicenteballester@osn.gov.py'; 'emiliobritez@osn.gov.py'; 'diegodavalos@osn.gov.py'; 'shirleysegovia@osn.gov.py'; 'anaradice@osn.gov.py'; 'anaaguilera@osn.gov.py'; 'jorgevelazquez@osn.gov.py'; 'victorromero@osn.gov.py'; 'oscarortellado@osn.gov.py'; 'dalmavera@osn.gov.py'; 'mariatorres@osn.gov.py'; 'joaquinlezcana@osn.gov.py'; 'rebecasalinas@osn.gov.py'; 'victorperez@osn.gov.py'; 'andreaayala@osn.gov.py'; 'everzaracho@osn.gov.py'; 'andreanunez@osn.gov.py'; 'rii@osn.gov.py'
CC: 'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'; 'DGDP - OSN PARAGUAY'; 'GABINET OSN PARAGUAY'
Asunto: Socialización Código de Ética
Datos adjuntos: RESOLUCION N° 047-2024 CODIGO DE ETICA APROBACION.pdf



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Buenas tardes:

Adjunto se remite copias de Código de Ética y Resolución OSN N° 44/2024 tratado en fecha 08/03/2024.

ABG. ROSA NAVARRO

Administración de Personas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

GTH - OSN PARAGUAY

De:
Enviado el:
Para:

GTH - OSN PARAGUAY <gth@osn.gov.py>

martes, 19 de marzo de 2024 2:53 p. m.

'anainsfran@osn.gov.py'; 'ericoledezma@osn.gov.py'; 'joseramirez@osn.gov.py';
'lilianafernandez@osn.gov.py'; 'victoriasosa@osn.gov.py'; 'selvamaci@osn.gov.py';
'vidalflor@osn.gov.py'; 'anaarmadans@osn.gov.py'; 'andreaferreira@osn.gov.py';
'cynthiatorres@osn.gov.py'; 'doriscanete@osn.gov.py'; 'fatimalarriel@osn.gov.py';
'florenciaocampos@osn.gov.py'; 'gustavobarrientos@osn.gov.py';
'gustavoberenyi@osn.gov.py'; 'hectorfretes@osn.gov.py';
'juanpablomartinez@osn.gov.py'; 'leonardofrai@osn.gov.py';
'lisenunez@osn.gov.py'; 'gabrielarodriguez@osn.gov.py'; 'omarvaldez@osn.gov.py';
'pablonunez@osn.gov.py'; 'rubenjarabritez@osn.gov.py';
'alcidesovelar@osn.gov.py'; 'alfredolopez@osn.gov.py'; 'arturobenitez@osn.gov.py';
'christianmolinas@osn.gov.py'; 'cristinabitiusca@osn.gov.py';
'deborasalinas@osn.gov.py'; 'javierngomez@osn.gov.py';
'giovannimoreno@osn.gov.py'; 'guillermobenitez@osn.gov.py';
'gustavolara@osn.gov.py'; 'jesusbenegas@osn.gov.py'; 'josebenitez@osn.gov.py';
'josevelasco@osn.gov.py'; 'josemaldonado@osn.gov.py'; 'juanayala@osn.gov.py';
'juanpatino@osn.gov.py'; 'luismartinez@osn.gov.py';
'alejandraamarilla@osn.gov.py'; 'pauloalonso@osn.gov.py';
'ritabrazero@osn.gov.py'; 'rubenjararomero@osn.gov.py';
'victormorel@osn.gov.py'; 'arturoperez@osn.gov.py'; 'carlosroman@osn.gov.py';
'carolinasantander@osn.gov.py'; 'carolinalopez@osn.gov.py';
'dianaquinones@osn.gov.py'; 'dinaaquino@osn.gov.py';
'franciscosanchez@osn.gov.py'; 'hectorrodriguez@osn.gov.py';
'ivonneiturry@osn.gov.py'; 'josecabrera@osn.gov.py'; 'joseoliveira@osn.gov.py';
'juancarlosleon@osn.gov.py'; 'katherinelorenzi@osn.gov.py';
'marcosvillalba@osn.gov.py'; 'aideerecalde@osn.gov.py'; 'nelsonlopez@osn.gov.py';
'paolagoydy@osn.gov.py'; 'patriciafarina@osn.gov.py';
'paularodriguez@osn.gov.py'; 'pedrosalazar@osn.gov.py';
'rodolfobritos@osn.gov.py'; 'rodolfomelida@osn.gov.py'; 'rosanavarro@osn.gov.py';
'rubendossantos@osn.gov.py'; 'vicenteballester@osn.gov.py';
'emiliobritez@osn.gov.py'; 'diegodavalos@osn.gov.py'; 'shirleysegovia@osn.gov.py';
'anaradice@osn.gov.py'; 'anaaguilera@osn.gov.py'; 'jorgevelazquez@osn.gov.py';
'victorromero@osn.gov.py'; 'oscarortellado@osn.gov.py'; 'dalmavera@osn.gov.py';
'mariatorres@osn.gov.py'; 'joaquinlezcana@osn.gov.py';
'rebecasalinas@osn.gov.py'; 'victorperez@osn.gov.py'; 'andreaayala@osn.gov.py';
'everzaracho@osn.gov.py'; 'andrianunez@osn.gov.py'; 'rii@osn.gov.py'
'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'; 'DGDP - OSN PARAGUAY'; 'GABINETE -
OSN PARAGUAY'
Asunto: Socialización Código de Ética
Datos adjuntos: RESOLUCION N° 047-2024 CODIGO DE ETICA APROBACION.pdf

CC:

Asunto:

Datos adjuntos:

Buenas tardes:

Adjunto se remite copias de Código de Ética y Resolución OSN N° 44/2024 tratado en fecha 08/03/2024.

ABG. ROSA NAVARRO

Administración de Personas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretario General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 253 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-----

Asunción, 21 de diciembre de 2023.-

- VISTO:** La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";
- El Memorándum D.G. N° 118/2023, de 18 de diciembre de 2023, por medio del cual se socializa la propuesta de la misión, visión, principios éticos y valores profesionales de la Orquesta Sinfónica Nacional; y
- CONSIDERANDO:** Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".
- Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;
- Que, por el Memorándum D.G. N.° 118/2023, de 18 de diciembre de 2023, por medio del cual la se socializa a todos los funcionarios de la institución de la última versión y redacción de la misión, visión, principios éticos y valores profesionales de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- Que, siendo la misión el propósito de la institución y cómo quiere contribuir a la sociedad; la visión, el objetivo a largo plazo y, los valores los principios y creencias que guían la cultura y el comportamiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **APROBAR** la misión, visión, principios éticos y valores profesionales que guiarán la cultura y el comportamiento institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional, según memorándum D.G. N.° 118/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, como sigue:



RESOLUCIÓN OSN N° 253 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-----

MISIÓN:

En la OSN, promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural.

VISIÓN:

Una institución sinfónica plenamente consolidada, gozando de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos con nuestros objetivos y valores institucionales. Como sector aunamos esfuerzos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión.

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS A LOS QUE NOS ADHERIMOS, PARA CUMPLIR CON NUESTRA MISIÓN:

✓ **Respeto a la diversidad cultural:**

En nuestra organización, cultivamos un profundo respeto por la diversidad cultural, manifestando una sensibilidad particular hacia la riqueza de las tradiciones culturales en el territorio en el que operamos. Valoramos y celebramos las diversas sensibilidades musicales, reconociendo la importancia de mantener un espacio inclusivo que honre y respete la pluralidad de expresiones artísticas y tradiciones sonoras. Este compromiso se refleja en nuestra labor, donde buscamos enriquecer nuestras actividades y contribuir a la preservación y difusión de la diversidad cultural a través de la música.

✓ **Integración en los diferentes espacios territoriales del país:**

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que ofrecemos a la sociedad es una piedra angular de nuestra misión. Reconocemos que el éxito en el logro de nuestros objetivos está intrínsecamente vinculado a la excelencia en la gestión. Por tanto, nos comprometemos a trabajar con calidad y diligencia en cada faceta de nuestra labor. Nuestra dedicación constante a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestra responsabilidad pública.

✓ **Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad:**

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que proporcionamos a la sociedad se complementa con un compromiso hacia la innovación y la creatividad. Entendemos que la excelencia no solo reside en la eficiencia operativa, sino también en la capacidad de adaptarnos, evolucionar y ofrecer soluciones novedosas. Nuestra dedicación a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestro trabajo.

RESOLUCIÓN OSN N° 253 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-----

- ✓ Construcción de la institucionalidad a través de procesos democráticos:

La institucionalidad se forjará de manera sólida y representativa mediante la adopción de procesos democráticos que fomenten la participación inclusiva, la transparencia y la toma reconocemos que la participación activa y el respeto a la pluralidad serán los cimientos sobre los cuales edificaremos una institución robusta y legítima, capaz de servir eficazmente a la sociedad que representa.

- ✓ Responsabilidad del Desarrollo Musical desde un enfoque Educativo

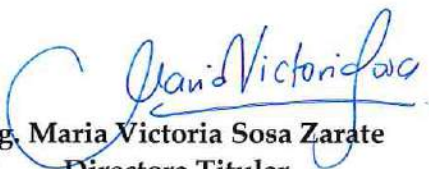
Nos comprometemos a cultivar y enriquecer las experiencias culturales/musicales, promoviendo la comprensión, aprecio y participación activa en las diversas expresiones artísticas. Este principio guiará nuestro empeño, facilitando oportunidades de aprendizaje significativo a través de experiencias musicales que fomenten el crecimiento cultural y artístico en la sociedad.

- ✓ Transparencia en la gestión misional y administrativa:

Comprometidos con la integridad y la confianza, nos regimos por el principio ético de transparencia en todas nuestras operaciones misionales y administrativas. Nos comprometemos a divulgar de manera clara, oportuna y accesible la información pertinente relacionada con nuestras actividades, toma de decisiones y uso de recursos. Esta transparencia es esencial para promover la rendición de cuentas y asegurar que nuestras acciones estén alineadas con nuestros valores y la misión que perseguimos. Asumimos la responsabilidad de comunicar de manera abierta y honesta, fortaleciendo así la confianza con todas las partes interesadas y asegurando una gestión ética y equitativa en beneficio de la comunidad que servimos.

2. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular


Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández

RESOLUCIÓN OSN N°244 /2024

POR LA QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO - V00; MAPA DE PROCESOS - V 00, Y PROCEDIMIENTO DE MEJORA, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP 2015 EN LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.

Asunción, 26 de diciembre de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"

El Memorándum Coordinación MECIP N° 09/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

El Artículo 60 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, con relación al Control interno, señala que "...está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente.

Que, por el Memorándum de Coordinación MECIP N°09/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, y La necesidad de optimizar el Sistema de Control Interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, para acrecentar el compromiso de mejora continua asumido por la Directora General, y lo establecido la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - Mecip:2015.

La Orquesta Sinfónica Nacional se enfoca permanentemente en el cumplimiento de las normas legales y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario, dar cumplimiento a la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.



RESOLUCIÓN OSN N°244 /2024

POR LA QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO - V00; MAPA DE PROCESOS - V 00, Y PROCEDIMIENTO DE MEJORA, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP 2015 EN LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

- ARTICULO 1°.- APROBAR la Política de Control Interno - V00 que será aplicada en el a Orquesta Sinfónica Nacional quedando redactada como sigue:
- "La Orquesta Sinfónica Nacional asume el compromiso de encaminar la dirección, gestión y ejecución de la promoción de las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales, desarrollando, fortaleciendo y mejorando continuamente su sistema de control interno bajo los componentes y principios de la NRM - MECIP:2015, con el apoyo de todos sus servidores públicos a fin de cumplir los requisitos legales, regulatorias y demás disposiciones aplicables que impactará en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural"
- ARTICULO 2°.- ESTABLECER como responsabilidad de los directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional la evaluación del cumplimiento de los requisitos del sistema de control interno para que se integren a los procesos institucionales de direccionamiento estratégico cuya ejecución se encuentran bajo su cargo.
- ARTICULO 3°.- ASUMIR el compromiso de cumplir con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - mecip:2015, a través de un adecuado Ambiente de Control, del diseño de una apropiada dirección estratégica, de la adopción de una gestión por procesos, la administración de los riesgos institucionales, las políticas de operación, periódicos procesos de Rendición de Cuentas, el diseño de Sistemas de Información y la Identificación de los canales más adecuados de comunicación con los usuarios internos y externos.
- ARTICULO 4°.- APROBAR el Mapa de Procesos - V00, para una implementación efectiva de la gestión por procesos. Adjunto a la presente resolución.
- ARTICULO 5°.- APROBAR el Procedimiento de Mejora - V00, que contribuirá a la mejora continua de la institución.
- ARTICULO 6° COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar



Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

MEMORÁNDUM DGDP N° 86/2024 (BIS)

A: Econ. Vidal Flor, Coordinador Mecip
Orquesta Sinfónica Nacional

De: Lic. Fiorella Marasco, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional

Ref.: Socialización

Fecha: 25 de julio 2024



La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, remite respuestas de diferentes departamentos con relación al borrador de Políticas de Gestión del Desarrollo de Talento Humano.

Atentamente.





MEMORÁNDUM DA N.º 176/2024

A : Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

De : Mº José Ariel Ramírez, Director
Dirección Artística



José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 24 de julio de 2024. -

Referencia : Respuesta memorándum DGDP 88/2024

En relación con el Memorándum DGDP 88/2024, en el cual se comunica la pertinencia y oportunidad de implementar las políticas de gestión y desarrollo del talento humano en nuestra institución, la Dirección Artística informa lo siguiente:

Esta instancia toma conocimiento del contenido del memorándum y manifiesta su acuerdo con la importancia de estas políticas. Consideramos que su implementación es fundamental para fortalecer la gestión institucional, optimizando los recursos humanos y alineando las competencias del personal con los objetivos estratégicos de la institución.

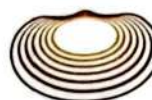
Asimismo, valoramos que ya se estén llevando a cabo algunas de estas políticas, como es el caso del concurso de méritos. Esto no solo demuestra el compromiso con el desarrollo profesional de nuestro equipo, sino que también responde a las exigencias de la Contraloría General de la República (CGR), asegurando la transparencia y la eficiencia en los procesos de selección y desarrollo del talento humano.

Atentamente



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional

24/7/24



MEMORÁNDUM DAJ N° 10/2024

A : Lic. Fiorella Marasco, Directora de Gestión y Desarrollo de

De : Abg. Joanna Brown, Directora de Asuntos Jurídicos

: C.P. Ana Insfrán, Directora de Auditoría Interna

: Abg. Emilio Britez, Encargado de la Secretaría General

Fecha : 24 de julio de 2024

Referencia : Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



C.P. Ana A. Insfrán
Directora de Auditoría Interna
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, de conformidad con el Memorándum DGDP N° 88/2024 mediante la cual las Direcciones de Auditoría Interna, Asuntos Jurídicos y la Secretaría General Institucional toman conocimiento de la implementación de las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano en la OSN.

Al respecto, destacamos la importancia y la necesidad de la Institución de contar con un documento de suma importancia, como lo es la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, que contribuirá a la buena gestión institucional conforme a las normativas vigentes.

Atentamente.



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional

24.07.24



RESOLUCIÓN OSN N° 84/2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO, MECIP-2015.

Asunción, 25 de julio de 2024.-

VISTO:

El Decreto N° 962/2008 y la Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- Mecip, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General De Republica".

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - Mecip 2015".

La Resolución OSN N° 62/2023 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar De Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - Mecip", se designa responsable y miembros de los distintos comités; y,

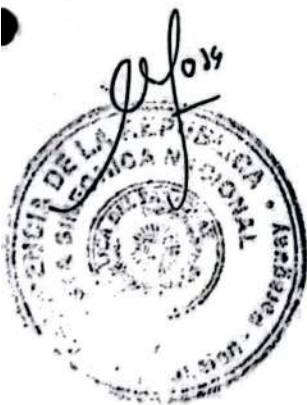
Que, por memorándum DGDP N° 88/ 2024 de fecha 24/07/2024.-

CONSIDERANDO: Que por Nota DG N° 32/2024 de fecha 23 de julio de 2024, donde el responsable del Mecip - 2015 de la Orquesta Sinfónica Nacional, Vidal Flor Pérez, solicita a la Máxima Autoridad la aprobación por Resolución de la Política de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano de la Institución.

Que, por memorándum DGDP N° 88/2024 de fecha 24/07/2024, donde la directora de gestión y desarrollo de las personas la Lic. Fiorella Marasco comunica que es pertinente y oportuno la implementación de las políticas de gestión y desarrollo del Talento humano en la institución y comunica a todas las Direcciones y Jefaturas que algunas de las políticas, ya están siendo llevadas a cabo como por ejemplo el concurso de méritos para la selección del personal, la política de formación y capacitación de los mismos.

Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/2008, "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional" establece: "Crease La Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. la misma se relacionará con el poder ejecutivo a través de la secretaría nacional de cultura, dependiente de la presidencia de la república".

Que la citada norma legal establece en su segundo párrafo que el director titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al





desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

Que el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional recomienda a través del Índice de Gestión de las Personas (IGP) la guía para la implementación del estándar del talento humano del MECIP, con finalidad de facilitar la comprensión de dicho estándar, y poner de manifiesto la vinculación y complementación entre el MECIP y el IGP como modelo de gestión de personas.

Que el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP - propone a las instituciones públicas del Paraguay una estructura de control interno para la organización y los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan, como una herramienta de apoyo a su propia gestión. Esta norma tiene el propósito de definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional y que serán objeto de evaluación y auditoría por las entidades encargadas del control interno y externo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

- 1.- **APROBAR** las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Orquesta Sinfónica Nacional, cuyo texto forma parte de esta resolución, y las cuales constituyen una de las bases fundamentales del control interno en la institución, dentro del componente de ambiente de control, teniendo en cuenta la premisa de que su ejecución es realizada por los funcionarios.
- 2.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas el desarrollo, implementación y socialización de las políticas en coordinación con todas las áreas de la institución; y a la Coordinación MECIP, su monitoreo y seguimiento.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Elaborado por: Abog. Emilio Brites Fernández.